

Lobos, 28 de Agosto de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 38/2018 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-7013/18 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2917**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El expediente Nº 38/2018, iniciado por Leandro Moscoloni caratulado “Peticona”; y

CONSIDERANDO: Que el día 9 de abril de 2018 el Sr. Moscoloni Leandro peticona “*rever el sentido de las calles Pila, República, 121, 123*”, solicitando que alguna de las 4 mencionadas sean mano y contramano.-

Que el día 03 de Mayo de 2018, el Departamento Ejecutivo Municipal contestó, mediante la Dirección General de Inspección General, que “*considera pertinente que la calle Newbery entre Buenos Aires y Belgrano modifique su sentido de circulación pasando a ser doble mano*”.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2917

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso d), de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 estableciéndose único sentido de circulación Este a Oeste en el tramo asfaltado de las siguientes calles:

República (117) desde Buenos Aires (1) hasta Belgrano (102)

J. Ingenieros (221) desde Cardoner (206) hasta Buenos Aires (1)

Güemes (225) desde Cardoner (206) hasta Buenos Aires (1)

Antártida Argentina (115) desde Buenos Aires (1) hasta Belgrano (102).-

ARTÍCULO 2º: Derogase el Artículo 4º, de la Ordenanza Nº 2619/12.-

ARTÍCULO 3º: Amplíase la nómina de calles detalladas en el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso a) apartado “a/2” de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 incorporando al doble sentido de circulación el tramo asfaltado de las siguientes calles.:

Newbery (121) desde Buenos Aires (1) hasta Belgrano (102).-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-